



Resolución N° 387/2020



Acta 031/2020

Las Piedras, 22 de Setiembre de 2020

VISTO: Que mediante resolución 316/2020 se colaboró con un monto de \$ 32.700 a la Comisión Vecinal de Canelón Chico, para la realización la conexión de Ute y Ose en el salón comunal  
CONSIDERANDO 1): Que conforme a lo establecido en la resolución supra mencionada que autoriza el gasto por un monto de \$ 32.700 a la representante de la Comisión Vecinal del Barrio Canelón Chico (Unidad Barrial N° 9) Sra. Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0 la misma debe hacer rendición de los gastos ante el Concejo del Municipio de Las Piedras.

II) Que la rendición se ajusta al monto entregado, por lo que se deberá anexar a la presente resolución como garantía de los gastos asumidos para la Comisión del barrio Canelón chico Unidad Barrial N° 9.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada por la señora Gabriela Andrada, C.I. 2.746.854-0, representante de la Comisión Barrial de Canelón Chico, Unidad Barrial N° 9, por un monto de \$32.700 (treinta y dos mil setecientos), para realizar la conexión de UTE y OSE, en el Salón Comunal del Barrio.

2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación , Gerencia de Sector Recursos Financieros

Alcalde

**Ricardo Mazzini**  
Alcalde

Municipio de Las Piedras

Concejal

Concejal

Concejal

Concejal

romina espigo